



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de octubre de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Alejandra Echeverry Franco.
Afectado	Samuel Urueña Echeverry.
Accionado	Nueva EPS.
Radicado	2022-423
Auto de sustanciación	1213
Asunto	Admite tutela – Derecho a la seguridad social.

Dentro de esta acción de tutela que promueve la señora Alejandra Echeverry en favor de su hijo Samuel Noreña Franco y en contra de Nueva EPS, vista la solicitud allegada vía correo electrónica por parte de la accionada Nueva EPS, donde solicita se aclare el nombre del funcionario que está llamado a cumplir con la orden de tutela de acuerdo con la organización y estructura de Nueva EPS, se accede a lo solicitado, y se aclara que quien está llamado a cumplir con lo ordenado en el fallo de tutela emitido por este Despacho el pasado 29 de septiembre, es el Dr. Fernando Adolfo Echavarría Diez, en calidad de Gerente Regional Noroccidente en el Departamento de Antioquia de Nueva EPS.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez